(OTORGAR PLENOS PODERES AL LICENCIADO RÓGER GUILLERMO ARTEAGA CANO, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, PARA QUE EN DICHA CALIDAD SUSCRIBA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EL "CONVENIO DE ASISTENCIA MUTUA Y COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DE CENTROAMÉRICA")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 250-2005, Aprobado el 12 de Julio del 2005

Publicado en la Gaceta No. 137 del 15 de Julio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Róger Guillermo Arteaga Cano, Director General de Ingresos, para que en dicha calidad suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el "Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica."

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Róger Guillermo Arteaga Cano, para proceder de conformidad.

Artículo 3.- El presenta Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día doce de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua